



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de junio de 2011
No. 112

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/010/11-04/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "ALTERNATIVA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD
PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/011/11-04/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "ANALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 550-A1, 366-B1, 367-B1, 368-B1, 369-B1, 634-A1,
2474, 2467, 2468, 2469, 2475, 2480, 2481, 2484, 2476, 2477, 2478,
2479, 2482, 2483, 2485, 2486, 2490, 2491, 2493, 2497, 2495,
2498, 635-A1, 636-A1, 639-A1, 637-A1 y 2492.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2487, 2488, 2489, 2494,
2496, 2500, 2499, 2472, 2473, 365-B1, 638-A1, 2470, 2471, 2465 y 2466.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/011/10-10/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/010/11-04/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"ALTERNATIVA Y SOLUCIONES
EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 31 de Marzo de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).****SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL****ASE/024/10-12/SP****SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/011/11-04/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**“ANALISTAS EN SEGURIDAD
PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.”****Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes.**Vigencia al 25 de Abril de 2013**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO**LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANGEL FRANCISCO PEREZ CASTREJON.

Se hace de su conocimiento que ROGELIO GARCIA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad, bajo el expediente número 1162/08, promueve en contra de ALDO ANGEL PEREZ VAZQUEZ y ANGEL FRANCISCO PEREZ CASTREJON, el Juicio Ejecutivo Mercantil; demandándole las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 10% (diez) por ciento mensual desde el momento que la demandada incurrió en mora y hasta el pago total de su adeudo, y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que el día 5 de noviembre de 2008, ALDO ANGEL PEREZ VAZQUEZ, suscribió un pagaré a favor de GERMAN LOZANO ORTIZ por la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo avalado por ANGEL FRANCISCO PEREZ CASTREJON, con fecha de vencimiento el nueve de noviembre de 2008, que dicho documento se suscribió por concepto de la reparación de daño patrimonial que se ocasionó a la empresa denominada M2, BUSINESS SYSTEMS S.A. DE C.V., representada por GERMAN LOZANO ORTIZ, sin que hasta la fecha se haya cubierto su pago por parte de los demandados. El Juez por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del ocho de noviembre del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de cobertura Nacional, por tres veces, se expide el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

550-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**LORENA MARGARITA OSORIO RODRIGUEZ
y CRISTINA OSORIO RODRIGUEZ.**

El C. JUAN CARLOS CORNEJO SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 159/11, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de LORENA MARGARITA OSORIO RODRIGUEZ y CRISTINA OSORIO RODRIGUEZ, BERTHA IRMA SANCHEZ ESPINOSA, JOSE GUADALUPE MORALES RUIZ, a quienes les demanda: 1) El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público, respecto de la pequeña propiedad ubicada en el Municipio de

Tepetlaotoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, específicamente en la calle Bo. La Asunción, sin número Municipio de Tepetlaotoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, inmueble que actualmente se denomina Cuaplatoco, con medidas y colindancias que a continuación se describen: norte: 19.85 metros y linda con calle denominada actualmente Cuaplatoco; al sur: 19.85 metros y linda con Trinidad Sánchez, actualmente Carlos Morales Sánchez; oriente: 48 metros y linda con Marcelino Varela, actualmente Miguel Pacheco Atriano; poniente: 48 metros y linda con Eduardo Camelo, actualmente con los siguientes colindantes: la primera línea mide 9.30 metros y linda con Gabriel Cando Gutiérrez; la segunda línea mide 8.30 metros y linda con Carlos Espinosa Moreno; la tercera línea mide 9.30 y linda con Francisco Cando Gutiérrez, la cuarta línea mide 8.95 y linda con Gabriel Cando Gutiérrez y la quinta y última línea mide 12.15 metros y linda con Daniel Cando Gutiérrez, con una superficie de 952.80 metros cuadrados aproximadamente. 2) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso que las demandadas se opongan temerariamente a las prestaciones. Haciéndosele saber a la demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para presentarse a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: seis de mayo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

366-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUILLERMO VARELA BALCAZAR, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de CAMILO BALCAZAR y ENRIQUETA BALCAZAR FLORES, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente: 101/2011. Reclamando como prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Tetello", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, específicamente en la calle que actualmente se denomina Atzacapozalco. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de lo que actualmente se denomina INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL OFICINA TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, en la partida con que aparece inscrito, y la inscripción a su favor de la resolución en la cual se le declare propietario del predio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se ponga temerariamente a sus prestaciones. Prestaciones que reclama bajo los siguientes argumentos: I.- Que en fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la C. ENRIQUETA BALCAZAR FLORES, le vendió una fracción del terreno denominado "Tetello", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, específicamente en la calle Atzacapozalco, venta que manifiesta se hizo por contrato de compraventa. II.- Que la fracción de terreno motivo del presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros y linda con Reyes Varela Balcazar; al sur: 56.00 metros y linda con Enriqueta Balcazar Flores, actualmente propiedad privada; al oriente: 13.50 metros y linda con José Silva y al poniente: 32.50 metros y linda con camino público, actualmente calle Atzacapozalco. Con una superficie de: 1,196 metros cuadrados

aproximadamente y que la fracción de terreno se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral, Oficina Texcoco, bajo el folio 85-86, letra T, Libro Primero, Sección Primera de fecha once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres a favor del señor Camilo Balcazar. III.- Que tiene la posesión de dicho inmueble a partir de la fecha indicada, y que ha venido poseyendo el predio de referencia en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así como que ha venido haciendo mejoras al inmueble de referencia, pagando los impuestos correspondientes. IV.- Que ha estado ejercitando actos de dominio desde la fecha en que entró a poseer, sin que persona alguna le haya molestado o disputado la posesión.

Se le hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veinte del mes y año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo veinte de mayo de dos mil once.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

367-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 890/2011, JUAN ROSALES CARMONA, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Zentlalpan", ubicado en calles de Allende y Guerrero, Colonia Centro, Barrio Santa Catarina, Municipio de Ecatzingo de Hidalgo, Estado de México, con una superficie de: 2,039.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 metros con calle Allende; al sur: 30.90 metros con José Rosales Yáñez y con la Iglesia Nacional Presbiteriana del Divino Redentor; al oriente: 65.30 metros con calle Guerrero, y al poniente: 66.65 metros con Leoncio Rosales Carmona.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca, a nueve de junio de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: treinta y uno 31 de mayo de dos mil once 2011.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

368-B1.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
 E D I C T O**

NOTIFICACION: Se les hace saber que en el expediente número 550/2011, promovido por FLORINA SALDAÑA PALAFOX, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud del procedimiento judicial no contencioso,

inmatriculación judicial y se ordenó la publicación de edictos, para hacer saber a las personas que se sientan afectadas con la información de dominio que promueve FLORINA SALDAÑA PALAFOX, lo aleguen por escrito; respecto del predio denominado "Tlatoxca", ubicado en carretera México-Puebla, sin número, Los Reyes La Paz, Estado de México; que mide y linda: al norte: 50.50 metros y linda con condominios, al sur: 14.95 metros y linda con Pedro Serrano Martínez, al sur: 34.00 metros y linda con carretera México-Puebla, al oriente: 69.70 metros y linda con Fábrica de Pinturas, al poniente: 25.20 metros y linda con Esteban Wolcof Bronstein, al poniente: 34.50 metros y linda con Pedro Serrano Martínez. Con una superficie de: 2,654.00 metros cuadrados. HECHOS.- Con fecha 11 de noviembre de 2004, la promovente celebró contrato de compraventa, con los C.C. ALFONSO, CRUZ, EDUARDO, CATARINO, JUAN y MIGUEL de apellidos SERRANO MARTINEZ, el referido predio; el cual lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua y de buena fe, y en carácter de propiedad por más de cinco años; que el citado inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de persona alguna, como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido en fecha 24 de marzo de 2011.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria.-Los Reyes La Paz, México, a veinticuatro (24) de mayo del año dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve (19) de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

368-B1.-15 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número: 950/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCA CRUZ ZARATE, en contra de SILVIA CARRANZA CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio, se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la décima almoneda de remate, en la que subasta la parte proporcional que le corresponde a la deudora SILVIA CARRANZA CRUZ, sobre el bien inmueble ubicado en calle Balbino Dávalos número 244, lote 19, manzana 54, Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 200.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 20; al sur: 25.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros con calle Balbino Dávalos; al poniente: 8.00 ocho metros con lote 37, ya que dicho inmueble se encuentra en copropiedad con Jorge Herrera Zamora. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo sobre el inmueble embargado, menos del diez por ciento como deducción del mismo, resultando la cantidad de \$833,247.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Debiendo anunciarse su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, de manera que entre la publicación del mismo y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación.-Auto de fecha diecisiete de mayo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

369-B1.-15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 188/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELPIDIO RODRIGUEZ VENTURA, en contra de CELSO VENTURA BRUNO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas del día trece de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha trece de marzo del año dos mil nueve, con las siguientes características: lote 15 (quince), manzana A-11 (A guión once) de la calle Santa Isabel, en la Colonia Portal del Sol, en Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de: 61.59 metros cuadrados (sesenta y un metros punto cincuenta y nueve centímetros) con las siguientes colindancias: al norte: 11.84 (once metros punto ochenta y cuatro centímetros) con vía pública, al sur: 11.84 (once metros punto ochenta y cuatro centímetros) con manzana 15 (quince), lote 32 (treinta y dos), al oriente: 16.10 (dieciséis metros punto diez centímetros) y al poniente: 16.00 (dieciséis metros) con manzana 15 (quince), lote 12 (doce), cuyo valor estimado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada es por la cantidad de \$222,240.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, debiéndose publicar la venta de dicho bien por medio de edictos, mismos que se publicarán tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos de este Juzgado y de la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, Estado de México, ya que es el Distrito donde se ubica el inmueble a rematar, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma; en la inteligencia que entre la última publicación y la almoneda no deberán mediar menos de siete días.-Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Gisela Juárez García.-Rúbrica.-El auto que ordena la publicación de los edictos es el de fecha veinte de mayo del año dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Gisela Juárez García.-Rúbrica.

634-A1.-15, 21 y 27 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/97.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SIMON LAURIANI ZENA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, señaló las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en casa 8 del condominio denominado Bosque de Antequera calle Paseo de Los Maples, lote dos sub-división del lote IV, actualmente manzana 4, Col. Ex Hacienda de Santa Bárbara Acozac, Mpio. de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, C.P. 56538 y es valor del mismo la cantidad de

\$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Debiendo de publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico La Crónica, y en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

2474.-15 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS ANGEL LEON RODRIGUEZ.

Dando cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, en el expediente número 581/11, relativo al procedimiento judicial no contencioso promovido por ARACELI MAGDALENA RODRIGUEZ NAVA, así como el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración de Presunción de Muerte) promovido por ARACELI MAGDALENA RODRIGUEZ NAVA, y que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y manifieste lo que a su derecho corresponda.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día trece del mes de mayo del año dos mil once.-Fecha del acuerdo: veintiocho de abril del año dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2467.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 29/2011, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso (declaración de presunción de muerte), promovido por MARIA ELVIA VALENCIA MARTIN DEL CAMPO, en el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de trece de enero del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUIZ VALENCIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento no contencioso en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: Declaración de presunción de muerte de JUAN CARLOS RUIZ VALENCIA, quien su último domicilio en Fuente de Opalo, número 102 B, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, desde el 16 de abril de 2008, labora para la Coordinación de Fuerzas Federales de la Policía Federal con el cargo de Suboficial adscrito al 21º agrupamiento de la Policía Federal. El 12 de noviembre de 2009, Juan Carlos Ruiz Valencia, fue comisionado a la Secretaría

Pública Municipal en el Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán, debiendo trasladarse a la brevedad a citada plaza a fin de recibir instrucciones de su nueva comisión...". Juan Carlos Ruiz Valencia y otro de sus compañeros Alberto Arellano Aguilera con cargo de Sub. Inspector de la misma dependencia, salieron en la misma fecha del Centro de Mando de Policía Federal, con destino a Ciudad Hidalgo, Michoacán. El día 16 de noviembre de 2009, Juan Carlos Ruiz Valencia en compañía de sus compañeros de trabajo Luis Angel León Rodríguez, Víctor Hugo Gómez Lorenzo, Bernardo Israel López Sánchez, Pedro Alberto Vázquez Hernández, Israel Ramón Usia, Jaime Humberto Ugalde Villeda, todos ellos igualmente elementos de la Policía Federal y el señor Sergio Santoyo García, salieron de las instalaciones del Centro de Mando de Policía Federal, con dirección a Ciudad Hidalgo, Michoacán, a bordo de una camioneta suburban, modelo 1996, placas de circulación LYH-1743 del Estado de México, color azul marino con café y salpicaderas blancas, vehículo que era conducido por Sergio Santoyo García. Una vez que la ocursante como los familiares de los demás oficiales desaparecidos, perdimos comunicación con ellos, investigamos el paradero sin obtener información alguna, iniciando su búsqueda el 21 de noviembre del 2009. Se deja a disposición de Juan Carlos Ruiz Valencia, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de enero de 2011.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Bretón Alvarez.-Rúbrica.

2468.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 330/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO. S. A. DE C. V., en contra de PRIMO MENDOZA VILCHIS, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, señaló las diez horas del día ocho de julio de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la décima almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 162, Colonia Centro, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Leticia Mesa Fajardo y Hermanos; al sur: 7.00 metros con calle Guerrero; al oriente: 19.00 metros con Cliserio Rojas y al poniente: 19.00 metros con Leticia Mesa Fajardo y Hermanos, con una superficie aproximada de ciento treinta y tres metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,131,660.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad por la cual es asignado por último avalúo emitido sobre el inmueble, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convóquese postores y cítese en el domicilio que tienen señalado los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen para la celebración de la presente almoneda, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado. Se expiden estos edictos a los tres días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2469.-15, 21 y 27 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARACELI LOPEZ FLORES, expediente 1954/2009, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta Capital, con fundamento en los artículos 564, 565, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, señaló las diez horas del día siete de julio del año dos mil once, para la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en vivienda de interés social identificado con la letra "B", en la calle cerrada de Lago de Chalco, construida sobre el lote condominal 45, de la manzana 44, sujeta al régimen de propiedad en condominio en el conjunto urbano "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal de esta Ciudad, en el periódico de mayor circulación de la Entidad del Juzgado exhortado, así como en los lugares de costumbre y en las puertas de dicho Juzgado. México, D.F., a 25 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2475.-15 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 563/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por SEBASTIAN RAMOS MENDEZ ORTIZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "El Chineco", ubicado en calle Mártires sin número, en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: dos líneas de 6.45 metros y 18.80 metros colinda con Agustín Landeros Sánchez; al sur: tres líneas de 12.28, 28.84 y 16.15 metros con barranca; al oriente: nueve líneas quebradas de 3.05, 1.90, 3.43, 8.33, 5.70, 5.00, 8.40, 7.10 y 5.00 metros con Maximiliano Nashuetzín Galindo; y al poniente: cinco líneas de 8.15, 5.90, 17.72, 11.45 y 5.15 metros con Fidel Mogollón Abad, cuenta con una superficie aproximada de 1,843.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de seis de junio del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, seis de junio del año dos mil once.-Primer Secretaría de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2480.-15 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 561/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por SEBASTIAN RAMOS MENDEZ ORTIZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "El Chineco", ubicado en calle Mártires sin número, en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cuatro líneas de 9.20 metros, 25.60 metros, 20.96 metros y 9.93 metros colinda con barranca; al sur: 20.95 metros colinda con Claudia Sepúlveda de Briones; al oriente: en 8 líneas de 5.40, 10.20, 3.22, 14.20, 6.27, 5.78, 6.29 y 5.14 metros colinda con Claudia Sepúlveda de Briones; al suroeste: dos líneas de 3.20 metros y 20.17 metros con Fidel Mogollón Abad; y al poniente: en dos líneas de 17.10 y 14.82 metros con Fidel Mogollón Abad, cuenta con una superficie aproximada de 2,666.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de seis de junio del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, seis de junio del año dos mil once.-Primer Secretaría de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2481.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 608/2005.

ROSA MARIA TREJO CRUZ.

Se le hace saber que los señores HILARIO y DULCE MARIA de apellidos TREJO CRUZ y MARIBEL NOEMI y ROSA MARIA de apellidos BELTRAN TREJO, denunciaron sucesión testamentaria a bienes de TERESA CRUZ MOTE, y al ignorarse su domicilio de ROSA MARIA TREJO CRUZ, se le notifica la radicación de la presente sucesión, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla en esta sucesión, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará

además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2484.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MADRID NARVAEZ JULIO CESAR, expediente 722/09, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, dictó un auto con fecha seis de mayo de dos mil once, ordeno sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en casa B construida sobre el lote número 04, manzana 46, ubicada en la calle Circuito del Sol número 04, del conjunto urbano denominado Ciudad Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México sirve de base para el remate la cantidad de \$ 255,400.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para tal efecto las trece horas del día siete de julio del presente año.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería o Recaudación de Rentas de esa Entidad por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 26 de mayo de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

2476.-15 y 27 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GENARO OSVALDO CEDILLO GOMEZ, expediente número 980/2007, Secretaría "B", el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó los siguientes autos de fecha nueve de mayo del dos mil once que en su parte conducente dicen; se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de julio del dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del siguiente bien inmueble embargado el ubicado en: la vivienda de interés social "A" del condominio marcado con el número oficial siete, de la calle Molinos del Duero, construido sobre el lote de terreno número veintidós, de la manzana veintiocho del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 349,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado, remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del

Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Notifíquese.

México, D.F., a 10 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

2477.-15 y 27 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 646/08.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de NOYOLA GOMEZ JAVIER VICENTE, por auto de fecha cinco de mayo del dos mil once, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó la publicación de edictos con fundamento en los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las trece horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda en condominio identificada como Unidad Privativa "R", marcada con el número oficial 35, de la calle de Baena, perteneciente al condominio "Privada de Baena", edificado sobre el lote tres, de la manzana veinte, del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado Villa del Real Tercera Sección, desarrollado en la fracción de terreno denominada San Mateo el Alto, que formó parte del Rancho San Mateo, en el pueblo de Ozumbilla, ubicado en camino San Pablo sin número, carretera Federal México, Pachuca, en San Francisco Cuautlixiuca, Municipio de Tecámac, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$ 347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles en las puertas de ese Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar. México, D.F., a 20 de mayo del 2011.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2478.-15 y 27 junio.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 653/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de YAZMIN BUSTOS RABADAN, expediente 653/2008, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, consistente en vivienda identificada como unidad "A", marcada con el número oficial uno del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Benasque", construido sobre el lote diez, de la manzana diez, del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año dos mil once, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en la Tesorería. México, D.F., a 01 de junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

2479.-15 y 27 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 88/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de guarda y custodia y demás prestaciones, promovido por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ROBLES en contra de RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 y 1.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación.- 1.- En fecha 25 de junio de 2001 contraí matrimonio civil con el señor RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ y dicho matrimonio quedó disuelto mediante sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2010, bajo el expediente número 534/2009. 2.- De nuestra unión procreamos a

dos hijas de nombre MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, las cuales cuentan con ocho y seis años con seis meses de edad. 3.- Establecimos nuestro último domicilio en el bien conocido de la Comunidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, México. 4.- Pero es el caso que el día 10 de enero del año dos mil seis el padre de mis menores hijas de nombre RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, nos abandono dejándonos a la deriva de todas sus obligaciones y desde que mi ex esposo abandono el domicilio conyugal desconozco su domicilio o paradero actual. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los seis días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. Fecha de acuerdo: veintiocho de marzo de dos mil once, nombre y cargo: Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica. Juez Civil.

2482.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

IRMA ADA OSORNIO NARVAES, por su propio derecho, en el expediente número 129/2011, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve divorcio necesario, en contra de CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, haciéndole saber, que en fecha treinta y uno de enero de dos mil once, se admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, bajo la cláusula establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; ...B) El pago de una pensión alimenticia en su momento provisional y en su oportunidad de manera definitiva a favor de la suscrita; ...C) El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación...". Y toda vez, que al demandado CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha tres de junio de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a nueve de junio de dos mil once.-Auto de fecha tres de junio de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2483.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 509/2011, OSVALDO GONZALEZ LEON, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración de que el suscrito por reunir los requisitos legales para ello, sea convertido en propietario del terreno urbano ubicado en calle Benito Juárez, sin número, en el pueblo de San Pablo Tecalco, en el Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 metros linda con Antonio González Zavala, al sur: 15.65 metros linda con calle privada Benito Juárez, al oriente: 30.80 metros linda con Alfredo Aguilar Sánchez, al poniente: 19.10 metros linda con Antonio Serrano Guzmán. Haciendo una superficie aproximada de 290.00 metros cuadrados. Pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veinticinco de marzo de dos mil dos, celebrado con el señor ABEL GONZALEZ ZAVALA, desde la fecha de celebración del contrato antes mencionado, he poseído el inmueble sin interrupción alguna y mi posesión respecto del inmueble que antecede ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, admitiéndose a trámite la presente información de dominio, por auto del día siete de junio del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes el día ocho de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2485.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 505/2011, MARIA DEL ROSARIO GAMERO MUEDANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración de que el suscrito por reunir los requisitos legales para ello, sea convertido en propietario del bien inmueble denominado "Tlachicamalpa", ubicado en calle Santa Ana, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, en el Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros linda con Juana Gamero Muedano, al sur: 11.00 metros linda con calle Santa Ana, al oriente: 10.00 metros linda con calle La Cruz, al poniente: 10.00 metros linda con Adelina Sánchez López. Haciendo una superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados. Pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, celebrado con el señor FEDERICO GAMERO DE YTA, desde la fecha de celebración del contrato antes mencionado, he poseído el inmueble sin interrupción alguna y mi posesión respecto del inmueble que antecede ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, admitiéndose a trámite la presente información de dominio, por auto del día seis de junio del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes el día ocho de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2486.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXP. 1515/08.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte y veintisiete de mayo ambos del año dos mil once, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de NINAUSKA EUGENIA FERNANDEZ MONCAYO, expediente 1515/2008, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día siete de julio del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número cinco de la calle Villa Encantada, lote de terreno número tres, manzana "C", Guión Dos, del condominio horizontal denominado "Villa Encantada", en Jardines de Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,427,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 3 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

2490.-15 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
EDICTO**

Emplazamiento para: FERNANDO LLAMAS MENDOZA.
Ultimo domicilio: calle Cedros, Retorno Quince, casa uno, Fraccionamiento Cedros, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

En los autos del expediente marcado con número 24/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de arrendamiento, promovido por CARLOS CRUZ LOPEZ, en contra de FERNANDO LLAMAS MENDOZA, el Juez Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Coacalco de Berriozábal, México, cuatro (04) de mayo del dos mil once (2011).-Visto el escrito de CARLOS CRUZ LOPEZ, una vez analizado su contenido, tomando en consideración que en autos ya se encuentra rendidos los informes ordenados en auto de fecha veintiséis de enero de dos mil once, de los que se advierte que no fue posible localizar a FERNANDO LLAMAS MENDOZA, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles, emplácese a FERNANDO LLAMAS MENDOZA por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en el periódico denominado Rapsoda y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a decir lo que a su derecho corresponda, debiendo fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. El señor CARLOS CRUZ LOPEZ reclama de FERNANDO LLAMAS MENDOZA, la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha cuatro de septiembre de dos mil diez 2010, por la falta de pago imputado al demandado, con consecuencia la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Cedros, Retorno número 15 quince, casa 1 uno, Fraccionamiento Cedros perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el pago de la cantidad de (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por los meses de noviembre y diciembre del dos mil diez y enero del dos mil once, y el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, dado que el demandado incumplió la cláusula primera ya que en la actualidad adeuda las mensualidades rentísticas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil diez y enero del año en curso a razón de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Lo que hago de su conocimiento por medio de edictos los cuales deberán de publicarse de tres veces de siete en siete días en los medios de comunicación antes referidos, con el entendido de que dichas publicaciones deberán de efectuarse en días hábiles, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a efecto de que el demandado se imponga de ellas.-Coacalco de Berriozábal, México, a 10 de mayo del 2011.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

2491.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GASCA GARCIA VICTOR y CHAVEZ GARCIA MINEA, expediente número 671/2008, de la Secretaría "A", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día siete de julio del año dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del inmueble consistente en la vivienda marcada con la letra "D" del lote veintidós manzana veintiséis de la calle Cincuenta y Tres esquina con Avenida Seis del conjunto habitacional de interés social denominado "Rancho San Blas" ubicado en Cuautitlán, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se describen en autos sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en la

Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 27 de mayo del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

2493.-15 y 27 junio.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES PARA PRIMER ALMONEDA:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO AVILA RODRIGUEZ número de expediente 465/1998, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal señaló "... las once horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primer almoneda ...", "... respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en casa marcada con el número catorce, del conjunto residencial horizontal en condominio marcado con el número 6, de la Avenida Morelos y terreno que ocupa, o sea lote número 5, resultante de la fusión de los lotes 5, 6, y 7, de la manzana cuarenta y cinco romano Bis, de la sección H-21, Fraccionamiento Arcos de Alba, Municipio de Cuautitlán, Estado de México..." "... debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el tablero de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y para ese efecto gírese oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "Diario de México...", "... sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México..." "... notifíquese..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 31 de mayo del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2497.-15 y 27 junio.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO en contra de SOSA JIMENEZ LEONEL, expediente número 143/08, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Eliseo Juan Hernández Villaverde ordenó la publicación del siguiente proveído que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día seis de mayo del año dos mil once, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . El C. Juez acuerda: Visto lo solicitado por la parte actora, con fundamento en el artículo 582

del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en vivienda "D" del condominio marcado con el número oficial 28, de la calle Bosques de Eucaliptos construido sobre el lote 32, de la manzana 16, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real del Bosque", Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$298,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para lo cual se señalan las diez horas del día siete de julio del año en curso, y en preparación de la misma publíquense edictos convocando postores a remate en el periódico El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada. . . Con lo que se da por terminada la misma, siendo las once horas con dos minutos del día en que se actúa, firmando en ella en unión del C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Eliseo Juan Hernández Villaverde, . . . y la C. Secretaria de Acuerdos B) Lic. Paulina Jaramillo Orea, los que en ella han intervenido y querido hacerlo así.-Doy fe.

Para su publicación en los lugares de costumbre, así como en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

2495.-15 y 27 junio.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En atención al auto de fecha uno de junio de dos mil once (01/06/2011, dictado en el expediente 1200/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, pensión alimenticia, guarda y custodia, pérdida de la patria potestad, promovido por GLADYS MARIA MENDEZ TOMPSON, se ordenó emplazar al demandado OMAR RICARDO GALVAN ROSAS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en lista y Boletín Judicial. Asimismo, se le hace saber que la señora GLADYS MARIA MENDEZ TOMPSON, le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, b).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por el divorcio necesario, al proceder ubicar la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, c).- La custodia provisional y definitiva de mi menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, a mi favor, d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, por actualizar su conducta en la hipótesis de la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor, fundando su demanda en los siguientes hechos: I.- Con fecha 18 de mayo del año 2001, la que suscribe y el demandado OMAR RICARDO GALVAN ROSAS, celebramos matrimonio... IV.- Es el caso que al inicio del matrimonio la vida en común era llevadera, sin embargo

a partir del mes de octubre del año 2003, el demandado, sin motivo que lo justificara, simplemente manifestó su deseo de no continuar viviendo con la suscrita, se separó del domicilio conyugal. . . llevándose sus pertenencias personales. . . V.- Desde la fecha en que el demandado se separó del domicilio conyugal ha incumplido con su obligación de ministrar alimentos para la suscrita y para nuestra menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ. . . VI.- Mi menor hija ha crecido y vivido en abandono total de su padre y hoy demandado desde el mes de octubre del año 2003 en que el demandado se separó dejó el hogar conyugal sin proveer lo más elemental en materia de alimentos de la menor, así como tampoco ha convivido con ella . . . VII.- . . . la suscrita ha estado presentando a la menor a consultas médicas, la suscrita es quien ha llevado y pagado consultas, cubriendo las colegiaturas y todo tipo de útiles escolares, deportivas y sociales. . . VIII.- Se advierte el descuido e indiferencia del demandado porque desde la fecha que se separó del domicilio conyugal, solamente visitó a mi menor hija como cinco ocasiones en el mismo año. . . ante el abandono de sus deberes para con la menor por el demandado ante el exceso de lapso transcurrido, es procedente la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado. . . X.- Asimismo, es procedente que se decreta a mi favor la custodia de mi menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, porque desde que nació ha estado viviendo a mi lado, ejerciendo la suscrita de hecho y en forma efectiva dicha custodia y en segundo lugar, porque tiene menos de diez años, y en tercer lugar, porque desde el año dos mil tres, la menor no ve a su padre.-Fecha de expedición ocho de junio de dos mil once.-Fecha del acuerdo que lo ordena uno de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

2498.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FRANCISCO FERNANDEZ ATENCO, expediente número 1035/07, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, dictó el auto de fecha veinticinco de abril y dos de junio ambos de dos mil once, por el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: la vivienda marcada con la letra "D", de la calle Colinas de Anzar, construida sobre el lote número 48 de la manzana número 2, del conjunto urbano San Buenaventura, tercera sección, Municipio de Ixtapaluca, C.P. 56536, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo que obra a fojas de la 307 a la 322 de los presentes autos, la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$293,333.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) debiendo presentar los posibles postores el 10% (diez por ciento) de la cantidad señalada como base para dicho remate o sea \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el periódico El Sol de México, y en los Estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de

remate igual plazo, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señala las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 06 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lcda. Lorena Galindo Ramírez.-Rúbrica.

635-A1.-15 y 27 junio.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1482/08.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARIEL RODRIGUEZ VIDAL en ejecución de sentencia, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha ordenado sacar en pública subasta de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 81 de la calle Valle de Toluca y lote de terreno sobre el cual está construida, que es el marcado el número cinco, de la manzana treinta y uno, de la supermanzana uno, de la sección norte, del Fraccionamiento denominado "Valle de Aragón", segunda etapa, ubicado en el Valle de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos y se señalan las diez horas del día siete de julio del dos mil once, debiendo convocar postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) de precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate. En el periódico La Crónica de Hoy y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los Estrados de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la Legislación Local.-México, D.F., a 27 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

635-A1.-15 y 27 junio.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 516/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ALMA PATRICIA ARRIAGA BADILLO

y JULIO CESAR GUTIERREZ CORDOBA, la C. Juez señaló las diez horas del día siete de julio del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como casa ubicada en Paseo del Desierto número cincuenta y uno, lote veinticinco, de la manzana cuatro, también identificada catastralmente como vivienda "B", que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec II", segunda etapa, de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica", en los tableros de avisos de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en los estrados del Juzgado y en los sitios públicos de costumbre por igual plazo.-México, D.F., a 31 de marzo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

635-A1.-15 y 27 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTINEZ MATA MIGUEL ANGEL y OTRA, expediente 811/2008, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 45, de la Avenida Paseos del Alba y terreno que ocupa, o sea el lote número 56, manzana 12, Distrito Habitacional XI, del Fraccionamiento Jardines del Alba, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, atento a lo cual gírese oficio a la Tesorería de esta Capital para tal fin, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$1,780,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de la Institución de Crédito denominada FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de la

Tesorería y el periódico "El Sol de México".-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 03 de junio del 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Patricia Minerva Caballero Aguilar.-Rúbrica.

635-A1.-15 y 27 junio.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de BRIGHTON BEST DE MEXICO, S.A. DE C.V., MOISES SCLAR KLEIMAN y NOEMI GOLDNER BRAUN, expediente número 762/2005, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, en auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de mayo del año dos mil once, señaló las diez horas del día cinco de julio del año en curso ordenó sacar a remate en segunda almoneda respecto el bien inmueble ubicado en Avenida Fuente del Emperador número 23, lote 33, manzana 58, del Fraccionamiento Lomas Tecamachalco o Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de \$ 6,940,800.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.) y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el periódico "Diario de México" y en los tableros de la Tesorería del D.F.-México, D.F., a 20 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

636-A1.-15, 21 y 27 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 613/06, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de GUADALUPE BARRIOS MEDINA, se han señalado las nueve horas del día trece de julio del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en calle camino a San Mateo, departamento cuatrocientos cuatro, edificio torre seis, número oficial seis, edificio sobre el lote de terreno número uno, resultante de la subdivisión que forma parte del Rancho denominado "El Prieto", Colonia Dos Ríos, actualmente conjunto Juan Diego, en Cuautitlán, México, sirviendo como base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en discordia que es \$305,700.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los uno días del mes de junio del dos

mil once.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Cuautitlán, México, veintisiete de mayo de dos mil once, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

639-A1.-15, 21 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**RODOLFO CARRILLO GARCIA,
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora LUZ ALICIA GUERRERO MOYA y bajo el expediente número 50/11, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de LESLY ALICIA CARRILLO GUERRERO, el Juez por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, se admitió la demanda y por auto de fecha doce de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los tres días de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

637-A1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de CERVANTES CALDERAS JOSE TRINIDAD y OTRA, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto de fecha cinco de mayo del año en curso que a la letra dice: A sus autos el escrito de la parte actora, presentado el tres de mayo del año en curso, como lo solicita por las razones que indica se deja sin efecto la fecha señalada para el remate por auto de veintinueve de marzo del año en curso, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento 203, lote 2, de la manzana K, marcada con el número oficial calle Violetas número 10, del conjunto habitacional lote 47 (actualmente conocido como "El Reloj Residencial"), ubicado en el número oficial 47, de la calle Prolongación Quintana Roo del pueblo de San Pablo de las Salinas en el Municipio de

Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México las diez horas del siete de julio del dos mil once, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Imagen"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo equivalente a \$254,000.00 M.N. (DOSIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth A. Campos González.-Rúbrica.

2492.-15 y 27 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8058/120/2010, J. REYES DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en carretera México Zumpango s/n, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, linda: al norte: 97.00 metros con el C. Anastasio Cruz Vargas; al sur: 95.10 metros con la C. Lilia Esther Santana Castro; al oriente: 24.50 metros con carretera México Zumpango; al poniente: 25.00 metros con sucesión de Heriberto Galindo. Superficie de 2,377.23 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2487.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8059/120/2010, DANIEL CRUZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tezompa, ubicado en carretera México Zumpango, en Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 99.00 metros con la C. Carolina Aguilar Santana; al sur: 97.00 metros con el C. J. Reyes Díaz Montiel; al oriente: 24.50 metros linda con carretera México Zumpango; al poniente: 24.00 metros con sucesión de Heriberto Galindo. Superficie 2,376.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 9 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2488.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Exp. 4074/77/2010, HUGO AURELIO BAUTISTA CHAVARRIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.90 metros con el C. José Vicente Téllez; sur: 12.15 metros con callejón sin nombre; al oriente: 10.80 metros linda con la C. María del Carmen López Escalona; poniente: 10.00 metros con calle Bravo. Con una superficie de 120.11 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2489.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 102333/884/2011, EL C. JORGE SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia El Refugio privada sin nombre s/n, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 56.00 metros con privada sin nombre o calle interior; al sur: 67.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 38.66 metros con barranca sin nombre; al poniente: 37.50 metros con César López Villalón. Con una superficie de 2,341.92 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2494.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 113166/968/2011, EL C. RAUL VALDEZ CASILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado dentro del perímetro de este pueblo de San Pablo Autopan y en el Barrio denominado "Santa María", Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: por el norte: mide 125.50 m y colinda con el predio de Pedro Sánchez de Jesús; por el sur: mide 126.00 m y colinda con un camino vecinal (calle Pensador Mexicano); por el oriente: mide 32.00 m y colinda con el predio de Tomás Jenaro Martínez; por el poniente: mide 30.00 m y colinda con el predio de Juan Martínez Aguilar. Tiene una superficie real y efectiva de 3,898.25 m², (tres mil ochocientos noventa y ocho metros veinticinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2496.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

GERARDO MENDOZA TORRES, con número de expediente 33664/28/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Manzanillo, Manzana "E", lote 15, Colonia Tequesquinahuac, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.90 metros con lote 14, al sur: 23.55 metros con lote 16, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada, al poniente: 8.00 metros con Avenida Manzanillo. Con una superficie aproximada de: 189.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

PEDRO LOZA RAMIREZ, con número de expediente 36259/83/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Francisco Javier Mina, manzana 5, lote 5, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con propiedad particular, al sur: 10.00 metros con calle Francisco Javier Mina, al oriente: 13.18 metros con lote 4, al poniente: 13.19 metros con lote 6. Con una superficie aproximada de: 131.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

JOSE RUIZ MARTINEZ, con número de expediente 40007/162/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle del Roble, manzana 01, lote 16, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con Olivia Reyes Ordaz, al sur: 15.00 metros con José Ruiz Martínez, al oriente: 8.00 metros con Juana Aldana Escamillas, al poniente: 8.00 metros con calle del Roble. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

LORENZO PEREZ CALVARIO, con número de expediente 36726/87/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Totolco, ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana 4, lote 5, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Alvaro Obregón, al sur: 6.00 metros con lote 3, al oriente: 25.50 metros con lote 7, al poniente: 30.90 metros con lote 4. Con una superficie aproximada de: 253.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

GRACIELA MONTER DIAZ, con número de expediente 31674/479/10, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble lote 20, manzana 2, ubicado en calle 2 de la Colonia Lomas de Atlapac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 19, al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 8.00 metros con calle 2, al poniente: 8.00 metros con lote 11. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

MA. DEL ROSARIO PINEDA PINEDA con número de expediente 41733/236/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Huehuetla, ubicado en calle Corregidora s/n San Andrés Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Corregidora, al sur: 10.00 metros con cerrada Matamoros, al oriente: 14.00 metros con Isabel Flores Avila, al poniente: 14.00 metros con Melitón Gallegos Buendía. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 37830/124/11, MARIA MICAELA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tezoquipa" ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 96.00 metros con Enrique Juárez, al sur: 106.50 metros con sucesión de Pioquinto Juárez, al oriente: 46.00 metros con Trinidad Juárez, al poniente: 46.00 metros con regadera. Con una superficie aproximada de 4,472.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 4984/52/11, LA C. HONORIA LUVIANO GALARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 2da. cerrada de Temascalapa No. 8, en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 163.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Florencia Pérez Patiño, al sur: 10.00 mts. con calle 2da. cerrada de Temascalapa, al oriente: 16.30 mts. con Eugenio Santana Díaz, al poniente: 16.40 mts. con Beatriz Camacho Torres.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7227/87/11, LA C. MARIA RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en Centenario Lomas, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con María Godines Espíndola, actualmente Martha Maldonado López, al sur: 20.00 mts. con Pedro Díaz Luis, al oriente: 08.00 mts. con calle Honorato de Balzac, al poniente: 08.00 mts. con Eleuterio Urbán Islas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7548/93/11, EL C. ENRIQUE DAVILA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 mts. con Rosa Chanes, actualmente Agustina Galarza Martínez, sur: 10.00 mts. con calle Allende, al oriente: 21.60 mts. con Nazario Salinas, actualmente Víctor Salinas S., al poniente: 21.60 mts. con Juan Munguía, actualmente Rutilo Palma Gante.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 5519/68/11, EL C. JOSE LUIS PIÑA CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 355.79 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 mts. Angelina Viquez Sánchez, al sur: 31.00 mts. Angelina Viquez Sánchez, al oriente: 9.90 mts. Angelina Viquez Sánchez, al poniente: 4.69 mts. calle prolongación Pino Suárez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7224/84/11, LA C. NATHALIE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatitla", ubicado en calle cerrada Independencia Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Laura Quezada Vázquez, al sur: 11.00 mts. con Javier Vargas Sánchez, al oriente: 14.00 mts. con calle cerrada Independencia, al poniente: 14.00 mts. con Carmen Vargas Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5882/76/11, LA C. MARIA ARROYO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en términos de esta localidad, actualmente calle Ricardo Flores Magón, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 255.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.50 m con Dalai Angélica Carrillo Muñoz, al sur: 25.50 m con Santiago Arroyo Zamora, al oriente: 10.00 m con María del Carmen Ortiz Ramírez, al poniente: 10.00 m con Campo Deportivo actualmente calle Ricardo Flores Magón.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7225/85/11, LA C. PATRICIA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatitla" ubicado en cerrada Independencia Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 83.70 metros cuadrados,

mide y linda: al norte: 10.80 m con calle privada, al sur: 10.80 m con Rogelio Vargas Sánchez, al oriente: 7.75 m con calle cerrada Independencia, actualmente 1ª cerrada Hidalgo, al poniente: 7.75 m con calle privada.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7394/92/11, EL C. ABUNDIO CORIA VILLEGAS y MARIA JULIA BETANCOURT MARBAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Lázaro Cárdenas 6, Barrio San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle pública actualmente 2ª cerrada Lázaro Cárdenas, al sur: 12.00 m con Luis Víctor Chávez Solares, al oriente: 20.00 m con Rogelio Vargas Sánchez, al poniente: 20.00 m con Amando Urbán Solano.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7348/91/11, EL C. ROMAN SAMANO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado con el lote 12, de la manzana 19, de la calle de Rubí sin número, Colonia Ampliación Ejidal, San Isidro, ubicado en Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 19.20 m con Angel Coutiño Z., actualmente Virginia Corona Fuentes, sur: 19.20 m con Silvestre Ruiz, actualmente Gabriela Hermelinda Valente Avila, oriente: 8.00 m con Eleuterio de la Cruz, actualmente Gabriela Hermelinda Valente Avila, poniente: 8.00 m con calle Rubí (antes San Miguel).

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7976/103/11, LA C. MARGARITA REBECA GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 238.996 metros cuadrados, mide y linda: norte: 13.237 m con Zenón Nieto actualmente Juan Guadalupe Navarro López, sur: 11.791 m y al suroeste: 2.592 m con calle particular de la familia Gutiérrez Vargas actualmente calle privada, oriente: 17.917 m con Florencio Germán Gutiérrez Vargas, poniente: 16.132 m con Ladislao René Gutiérrez Vargas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7977/104/11, EL C. LORENZO LUIS GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, Municipio de Tepotztlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 255.884 metros cuadrados, mide y linda: norte: 16.022 m con Ismael Jaime Gutiérrez Vargas, sur: 15.750 m con Petra Silvia Gutiérrez Vargas, oriente: 16.318 m con calle particular de la familia Gutiérrez Vargas actualmente calle privada, poniente: 15.904 m con Angel Gutiérrez Hernández actualmente Miguel Juárez Mendoza.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 22433/263/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 187.00 m colinda con camino a Chalco; al sur: 151.00 m colinda con propiedad de Librada Ocampo; al oriente: 109.00 m colinda con Evangelina Suárez. Con una superficie de 8,229.50 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Expediente No. 18056/176/2010, JORGE MARTIGNON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hecomunco", ubicado en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda al nor oriente: 20.00 m colinda con calle Leopoldo Velazco; al sur oriente: 37.00 m colinda con Avenida San Mateo Tecalco; al nor poniente: 33.00 m colinda con María Cristina Avilés Díaz. Con una superficie de 330.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Expediente No. 5700/62/2011, ALEJANDRA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Capola", ubicado en la jurisdicción del pueblo de Tecalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 295.00 m colinda con Margarito Valencia; al sur: 199.85 m colinda con Andrés Roldán B., al oriente: 67.50 m colinda con Andrés Roldán B.; al poniente: 94.50 m colinda con barranca. Con una superficie de 20,041.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Expediente No. 5703/63/2011, JOSE ANTONIO GOMEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Cda. del Molino y/o calle Ojo de Agua, lote 5 manzana 2, de la Colonia El Molino en la localidad de Tiapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Cda. del Molino y/o calle Ojo de Agua; al sur: 10.00 m colinda con lote 10, al oriente: 16.00 m colinda con lote 06; al poniente: 16.00 m colinda con lote 04. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Expediente No. 1130/03/2011, SALVADOR PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 124.00 m colinda con Amador Huerta; al sur: 124.00 m colinda con propiedad del mismo predio; oriente: 24.50 m colinda con camino vecinal; al poniente: 23.30 m colinda con Juan Bernal. Con una superficie de 2,963 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, volumen mil quinientos veinticinco, otorgada el día seis de junio de dos mil once, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Raúl Sutton Azrak también conocido como Raúl Sutton Azrak Sutton, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia y el Reconocimiento de Gananciales; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud de la señora Concepción Fasca y Dabbah también conocida como Concepción Fasca Dabbah y/o Concepción Fasja Dabha y/o Concepción Fasja de Sutton y/o Concepción Fasca Darbah, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de junio de 2011.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2499.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 02 de Junio del 2011

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 46,552, volumen MCCLXXII, de fecha dos de junio del dos mil once, ante mi, los señores **ANTONIO, SABINA TOMAZA, ROSA y LUIS ALBERTO**, todos de apellidos **BECERRIL BRACAMONTES**, comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión Intestamentaria de la señora **ROSA BRACAMONTES HERNANDEZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2472.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 02 de Junio del 2011

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 46,551, volumen MCCLXXI, de fecha dos de junio del dos mil once, ante mi, los señores **ANTONIO, SABINA TOMAZA, ROSA y LUIS ALBERTO**, todos de apellidos **BECCERRIL BRACAMONTES**, comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión intestamentaria del señor **AGUSTIN BECCERRIL RAMOS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2473.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 48,205, volumen 2,555; otorgada ante la fe del suscrito, el 10 de mayo del 2011, PEDRO VERA MENDOZA en su carácter de familiar colateral, radica la SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA de SOFIA VERA MENDOZA, toda vez que de los informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral, al Archivo General de Notarias y al Archivo Judicial, todos del Estado de México y al Archivo General de Notarias del Distrito Federal y en ninguna otra Entidad Federativa, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus, habiendo exhibido copia certificada del acta de defunción, del acta de nacimiento de los familiares colaterales y en la misma escritura se hizo constar el REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESION DE LA HERENCIA DE SOFIA VERA MENDOZA, que otorgaron MARIA TERESA VERA MENDOZA y NATIVIDAD VICTORIA VERA MENDOZA, en su carácter de familiares colaterales de la cujus.

Texcoco, Estado de México, a 20 de mayo del 2011.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO SETENTA Y
DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

365-B1.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA ESCRITURA NUMERO 94,632, VOLUMEN 2,242 DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2011, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONTIENE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA GUEVARA PEREZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO BERMEJO TAPIA, ALMA ARCELIA, SILVIA PATRICIA, MARIO ALBERTO, CLAUDIA LILIANA Y VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS BERMEJO GUEVARA, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y TODOS LOS DEMAS EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA SUCESION; PUBLICACION QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 68, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 29
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

365-B1.-15 y 24 junio.

VINOS LICORES NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo de los estatutos de la sociedad denominada Vinos Licores Naucalpan, S.A. de C.V., se convoca a los Señores Accionistas a celebrar una asamblea General Ordinaria Anual, para las 13:30 horas del próximo 30 de junio del 2011, en el domicilio social de la empresa, ubicado en la calle de Tenayuca No. 69, Colonia San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54030, para tratar y resolver sobre asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso de legítima instalación.
2. Informe del administrador único sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010.
3. Informe del comisario, conforme al artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2010, conforme a los informes a que se refieren los dos puntos que anteceden.
5. Designación de delegados que formalicen los acuerdos tomados por la asamblea.

Se informa a los señores accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo noveno de los estatutos que la rigen, si la asamblea no pudiese realizarse en primera convocatoria, a la hora del día señalado, desde ahora se establece como segunda convocatoria las 14:00 horas del día 30 de Junio del 2011, en la que se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, con quórum del cincuenta por ciento más una acción, por mayoría de votos presentes.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de junio del 2011.

ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD
SR. JORGE ZUÑIGA MIRALRIO
(RUBRICA).

638-A1.-15 junio.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES S.A. DE C.V.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES S.A. DE C.V. **CONVOCATORIA.** A todos sus socios en término de lo establecido por los artículos: 181, 183, 186, aplicables y conductores de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo a las diez horas del día tres de julio de dos mil once en su Domicilio Social, bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de diez horas de veinticuatro de enero de dos mil diez. 2. Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración vigente, por los periodos: 2009 parcial, 2010. 3. Discusión, y aprobación en su caso del informe de la Comisaria de la Sociedad, por los periodos: 2009 parcial, 2010. 4. Elección o ratificación del Consejo de Administración vigente. 5. Otorgamiento de poderes. 6. Asuntos Generales.

Toluca México a 3 de junio de 2011.

ATENTAMENTE.

**ARTENIO GIL FLORES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

2470.-15 junio.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES S.A. DE C.V.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES S.A. DE C.V. **CONVOCATORIA.** A todos sus socios en término de lo establecido por los artículos: 181, 183, 186, aplicables y conductores de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo a las doce horas del día tres de julio de dos mil once en su Domicilio Social, bajo el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de ocho horas del día veinticuatro de enero de 2010. 2. Aprobación en su caso de las transmisiones accionarias realizadas a la fecha. 3. Regularización de socios. 4. Disminución o Aumento del capital accionario. 5. Asuntos Generales.

Toluca México a 3 de junio de 2011.

ATENTAMENTE.

**ARTENIO GIL FLORES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

2471.-15 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

E D I C T O

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 27 inciso C fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 14, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica la siguiente; **resolución de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, signado por el Procurador General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número DGJC/PA/01/2011, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION	SENTIDO DE LA DETERMINACION
DGJC/PA/01/2011	JULIO JOEL ROSAS ARRIAGA Agente de la Policía Ministerial.	Faltar injustificadamente a su empleo los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30 octubre; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 de noviembre; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre del dos mil diez.	Veinticinco de mayo de dos mil once.	Se determina separar definitivamente a JULIO JOEL ROSAS ARRIAGA, de la Institución, con cargo de agente de la Policía Ministerial. Atendiendo al dispositivo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 27 inciso C fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 1, 2, 14, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica en cita, se publica la siguiente; **resolución de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, signado por el Procurador General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número DGJC/PA/02/2011, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION	SENTIDO DE LA DETERMINACION
DGJC/PA/02/2011	CRESCENCIO RAFAEL SOTO MAGAÑA Agente de la Policía Ministerial.	Faltar injustificadamente a su empleo los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de noviembre del dos mil diez.	Veinticinco de mayo de dos mil once.	Se determina separar definitivamente a CRESCENCIO RAFAEL SOTO MAGAÑA, de la Institución, con cargo de agente de la Policía Ministerial. Atendiendo al dispositivo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, <i>impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</i>

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).

